

Expediente: B-107/00 **BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA** presenta Proyecto de Resolución Ref: Obligación de Verificación Técnica a los Vehículos Oficiales.-

VISTO:

Lo establecido por Ley 11.430 y sus modificatorias: 11.460; 11.583; 11.626 y 11.768, que en el Artículo 23° determina que todo vehículo perteneciente a discapacitados motrices, bomberos y municipalidades pueden hacerlo en forma gratuita; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene conocimiento que los vehículos pertenecientes al parque automotor de esta administración municipal no han realizado la verificación técnica pertinente .-

Que de un parque de cincuenta unidades, aproximadamente, solo cinco cumplieron el requisito obligatorio .-

Que la disposición que emerge de la Ley previene la potencialidad de accidentes que vehículos en malas condiciones técnicas provocan a diario en calles y rutas de la provincia.-

POR LO EXPUESTO:

El H. Concejo Deliberante, en la **Décima Sesión Ordinaria realizada el día 25 de Agosto de 2000**, aprobó por unanimidad la siguiente:

COMUNICACION:

ARTICULO 1°- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por el área que ----- corresponda, disponga se realice la verificación técnica pertinente a todos los vehículos existentes en el parque automotor de la administración.-

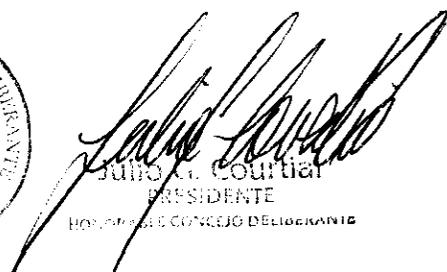
ARTICULO 2°- De forma.-

PERGAMINO, Agosto 28 de 2000 .-

COMUNICACIÓN N° 1734/00 .-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE